



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*¡El pueblo primero!*

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DOC	00816365
EXP.	00404497

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2022-MDT/CM/SE**

El Tambo, 28 de junio del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 10, de fecha 28 de junio del 2022: el Informe N° 441-2022-MDT/GDT de fecha 24 de junio del 2022, suscrito por el Gerente (e) de Desarrollo Territorial, el Dictamen de la Comisión Permanente de la Gerencia de Desarrollo Territorial de fecha 24 de junio del 2022, la Carta N° 65-2022-MDT-CM/SG de fecha 24 de junio del 2022, suscrita por la Secretaria General, el Memorándum N° 337-2022-MDT/GM de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 214-2022-MDT/GAJ de fecha 23 de junio del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 381-2022-MDT/GDT de fecha 21 de junio del 2022, suscrito por el Gerente (e) de Desarrollo Territorial, el Informe N° 0991-2022-MDT/GDT/SGO de fecha 10 de junio del 2022, suscrito por el Subgerente de Obras, sobre **AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE EL TAMBO** y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 0991-2022-MDT/GDT/SGO de fecha 10 de junio del 2022, el Subgerente de Obras indica que, con Oficio N° 286-2022-MPH/GOP, de fecha 09 de junio del 2022, el Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aceptó la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la





Municipalidad Distrital de

# El Tambo

*¡El pueblo primero!*

Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Mantenimiento de Vías en la Jurisdicción del Distrito de El Tambo;

Que, con Informe N° 381-2022-MDT/GDT de fecha 21 de junio del 2022, el Gerente (e) de Desarrollo Territorial, indica a detalle las responsabilidades de cada parte y remite opinión técnica favorable para la procedencia de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el Mantenimiento de Vías en la Jurisdicción del Distrito de El Tambo;

Que, mediante Informe Legal N° 214-2022-MDT/GAJ de fecha 23 de junio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable, indicando que es procedente la suscripción del Proyecto de Convenio denominado: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el Mantenimiento de Vías en la Jurisdicción del Distrito de El Tambo;

Que, con Memorándum N°337-2022-MDT/GM de fecha 23 de junio del 2022 el Gerente Municipal, solicita incluir en agenda para Sesión de Concejo Municipal, la suscripción del Proyecto de Convenio denominado: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el Mantenimiento de Vías en la Jurisdicción del Distrito de El Tambo;

Que, con Carta N° 065-2022-MDT-CM/SG de fecha 24 de junio del 2022, Secretaría General, remite los actuados a la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial para la emisión del Dictamen correspondiente;

Que, con Dictamen de fecha 24 de junio del 2022, la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, dictaminó por unanimidad recomendar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el Mantenimiento de Vías en la Jurisdicción del Distrito de El Tambo, disponiendo que dicho Dictamen sea elevado al Pleno del Concejo para su pronunciamiento y aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 10 de fecha 28 de junio del 2022, se puso a debate la Autorización de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el Mantenimiento de Vías en la Jurisdicción del Distrito de El Tambo;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, después de una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el Mantenimiento de Vías en la Jurisdicción del Distrito de El Tambo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Municipalidad Provincial de Huancayo, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.



Municipalidad Distrital de

# El Tambo

*¡El pueblo primero!*

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** que la Subgerencia de Tecnologías de Información y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO  
  
-----  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE